

Fecha de publicación: 18/02/2019
Plazo alegaciones hasta: 25/02/2019

Resolución de 18 de febrero de 2019 de la Vicerrectora de Investigación de la Universidad de La Rioja, por la que se aprueba la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas para participar en la convocatoria de un puesto de trabajo mediante contratación laboral temporal de un investigador con cargo al proyecto de referencia RTC-2017-6640-7, titulado “*HOLMS: Técnicas Avanzadas de Análisis de Imágenes para Categorización y Extracción de Información en Documentos*”.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria de un puesto de trabajo mediante contratación laboral temporal de un investigador con cargo al proyecto de **RTC-2017-6640-7, titulado “*HOLMS: Técnicas Avanzadas de Análisis de Imágenes para Categorización y Extracción de Información en Documentos*”**, publicada el 8 de febrero de 2018 en el tablón de anuncios de investigación del edificio Rectorado y del edificio de la Fundación de la Universidad de La Rioja, de conformidad con los artículos 5.1, 5.2 y 5.3 de la convocatoria, procede resolver lo siguiente:

Primero. Declarar aprobada la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas que se adjunta como anexo a esta resolución y publicarla en el tablón de anuncios de investigación del edificio Rectorado y del edificio de la Fundación de la Universidad de La Rioja, a efectos informativos, en la página la página web de la Universidad y su Fundación/ http://www.unirioja.es/servicios/sgib/investigacion/contratos_tecnicos.shtml ; http://fundacion.unirioja.es/investigacion_subsecciones/view/6/Contratos-y-becas-Convocatorias-Abiertas)


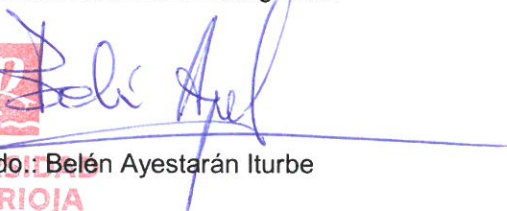
La publicación de esta resolución en el tablón de anuncios de investigación del edificio Rectorado, surte todos los efectos inherentes de la notificación a los interesados.

Segundo. Establecer un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios de investigación del edificio Rectorado, para que los solicitantes subsanen los defectos que han motivado su exclusión u omisión.

Tercero. Declarar definitivamente excluidos de la concesión de ayudas a los solicitantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que han motivado su exclusión o aleguen la omisión.

Transcurrido el plazo de subsanación, la Vicerrectora de Investigación dictará resolución en la que aprobará la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas que se publicará de acuerdo con el procedimiento indicado en la lista provisional.

Logroño, 18 de febrero de 2019
La Vicerrectora de Investigación



Fdo: Belén Ayestarán Iturbe
UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA



ANEXO

Lista provisional de solicitudes admitidas

Solicitante
Ángela Casado García
Carlos Saénz Adán

Logroño, 18 de febrero de 2019
La vicerrectora de Investigación

UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA

Fdo.: Belén Ayestarán Iturbe